

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0683

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0683, presentada el pasado día SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "Información (en formato Excel o que pueda descargarse) por la entrega de computadoras y tablets del programa gubernamental "Enlaces con la Educación" en escuelas públicas (Centros Escolares o Complejos Educativos) del municipio de Colón del departamento de La Libertad, durante el año 2020, siguiente: 1. Cantidad de Escuelas que han recibido las computadoras o tablets. 2. Los Nombres y direcciones de los centros escolares o complejos que han recibido las computadoras o tablets. 3. Fecha en que recibieron las computadoras o tablets. 4. Qué grados y secciones han recibido las computadoras o tablets por escuela o complejo educativo. 5. Cantidad de estudiantes que han recibido computadoras o tablets por escuela o complejo educativo". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección Nacional de Investigación e Innovación Educativa, el mismo día hábil a la presentación de la solicitud, quien indicó que, no se realizaron entregas a Centros Escolares o Complejos Educativos del municipio de Colón.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,


Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información





RESOLUCION DENEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER INFORMACIÓN RESERVADA

MINEDUCYT-2021-0683

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINEDUCYT-2020-0683 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública, por parte de [REDACTED] quien solicitó:

Información (en formato Excel o que pueda descargarse) por la entrega de computadoras y tablets del programa gubernamental "Enlaces con la Educación" en escuelas públicas (Centros Escolares o Complejos Educativos) del municipio de Colón del departamento de La Libertad, del año 2021. 1. Cantidad de Escuelas que han recibido las computadoras o tablets. 2. Los nombres y direcciones de los centros escolares o complejos que han recibido las computadoras o tablets. 3. Fecha en que recibieron las computadoras o tablets. 4. Qué grados y secciones han recibido las computadoras o tablets por escuela o complejo educativo. 5. Cantidad de estudiantes que han recibido computadoras o tablets por escuela.

Es importante comunicarle que la Dirección Nacional de Investigación e Innovación Educativa indicó que, la información solicitada, está declarada como RESERVADA (según Art. 19 literal "e" de la Ley de Acceso a la Información Pública).

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 19 que, si la información solicitada se encuentra reservada por la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información RESERVADA, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve: **NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER INFORMACIÓN RESERVADA.**

Cordialmente,


MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información

